



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



DESPACHO
AB. ANGELINA VELOZ BONILLA

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 176-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 176-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de junio de 2014.- Las 16H30. **VISTOS.-** El día lunes dieciséis de junio de dos mil catorce, a las doce horas con treinta y siete minutos, se recibe en este Despacho, el escrito presentado por la señora Melva del Cisne Encarnación Alvarado en calidad de concesionaria del medio de comunicación radial "Catacocha 99.7 FM", suscrito por la mencionada ciudadana y su abogado defensor doctor Oswaldo Jarrín Medina, mediante el cual interpone el recurso de apelación a la sentencia dictada por esta autoridad el día 13 de junio de 2014, a las 09h30. En atención al mismo, se dispone: **PRIMERO:** Incorpórese a los autos el escrito antes señalado. **SEGUNDO.-** Por interpuesto dentro del término legal, se concede el recurso de apelación presentado por la señora Melva del Cisne Encarnación Alvarado, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 278 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Para el efecto, una vez realizadas las notificaciones de Ley, remítase el expediente a la Secretaría General, a fin de que proceda conforme el procedimiento establecido. **TERCERO.-** Notifíquese a la recurrente con el contenido del presente auto, con la finalidad de hacer valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en los domicilios señalados. **CUARTO.-** Notifíquese al medio de comunicación radial "Ondas de Paltas 91.3", como parte procesal, en las direcciones electrónicas: paltasestereo@yahoo.es y ffde1980@hotmail.com con el contenido del presente auto y copia del recurso interpuesto, en virtud de tutelar sus derechos constitucionales y legales. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Siga actuando la Dra. Andreina Pinzón Alejandro, en calidad de Secretaria Relatora (e). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Ab. Angelina Veloz Bonilla, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Andreina Pinzón Alejandro
SECRETARIA RELATORA (E)

